Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

RESOLUCIÓN Nº 1940/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS", SEGUNDO LLAMADO.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2015

VISTO

La providencia de fecha 25 de noviembre de 2.015 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 7131/2015, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS", SEGUNDO LLAMADO;** y

CONSIDERANDO

La solicitud de referencia se encuentra respaldada por Memorándum Nº 278, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 24/2.015 del 25 de noviembre de 2.015, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS", SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 26 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución,

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; art. 16 Inc. c) y art. 34;

El Decreto Nº 21.909/2.003, reglamentaria de la Ley 2.051/2.003;

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se modifican los Artículos 18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118 y 125 del Decreto Nº 21.909/2003";

La Ley Nº 3.439/2.007, Que modifica la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.386/2.015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.015";

El Decreto Nº 2.929/2.015 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386/2.015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.015";

La Ley 4.995/2.013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; en el art. 43 inc "g";

La Resolución de Decano Nº 160/2.015, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015";

La Resolución de Decano Nº 326/2.015, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2.015;

La Resolución de Decano Nº 1166/2015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Modificación y Creación de Llamados.;

La Resolución de Decano Nº 1519/2015, por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Adquisición de Repuestos para Vehículos, Contratación Directa, Código Nº 26, Id Nº 291.797, Orden de Compra y se Autoriza la realización de un Nuevo Llamado

LGMC/PBS/ksrd
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS", SEGUNDO LLAMADO.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1300/2.015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 24/2.015 del 25 de noviembre de 2.015, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS", SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 26 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS", SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 26 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle;

AUTOMOVIL S.A.I.E en los **LOTES Nº 1, 2, 3, 4;** por la suma de Gs. **9.441.600.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos),** I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Repuestos para Vehículos"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **340. OTROS BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, hasta el monto total de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015,

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SECRETARIA GENERAL

LGMC/PBS/ksrd
Secretaria General